

Modelos de contratos internacionales

Póliza de prefinanciación

de

exportaciones

|  |  |
| --- | --- |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla – Plaza de la Contratación nº 8 41004 Sevilla – Departamento Internacional 955 110 922 | 1 |

Núm.

Oficina de trámite:

En virtud del presente contrato, ............................., con C.I.F. número .............................. , en lo sucesi- vo ................................. otorga al Acreditado a continuación indicado, una línea de crédito hasta el límite má- ximo especificado, para la financiación de las operaciones enunciadas en el pacto primero, con las condiciones particulares que se expresan seguidamente:

Número de cuenta: Importe:

# y de acuerdo con los siguientes PACTOS

**1**.- ................................... concede al Acreditado una línea de crédito hasta el límite máximo especificado en el cuadro de características, siempre que se cumplan todos los requisitos legales que sean de aplicación.

La línea de crédito se destinará exclusivamente a la financiación, de las operaciones de comercio exterior siguien- tes: anticipos para financiar exportaciones.

El Acreditado autoriza expresamente a .......................... para solicitar cuantos informes comerciales estime oportunos, relativos a terceras personas relacionadas con las operaciones cuya financiación, negociación o cober- tura pudieran ser presentadas por éste, así como para adeudar en su cuenta los gastos que ello ocasione.

Todas las operaciones que se realicen amparadas en el presente contrato quedarán sujetas a las condiciones que, con carácter general, tenga establecidas .........................................., y a la normativa emanada de la Adminis- tración Pública.

**2**.- A los efectos previstos en el presente contrato se consideran disposiciones la utilización por el Acreditado de las financiaciones específicas concedidas por .......................... o los riesgos de cualquier otro tipo asumidos por ésta, efectuándose en las fechas que indique el Acreditado. La formalización del presente contrato no supone pa- ra .................. obligación alguna de aceptar indiscriminadamente operaciones de las enumeradas en el pacto 1, reservándose un plazo de estudio para calificar y aceptar o no las operaciones presentadas por el Acreditado.

Para la aceptación o no de cada una de estas operaciones se requerirá, como trámite previo, escrito del Acredita- do dirigido a .........................., al que acompañará la preceptiva documentación y autorizaciones administrati- vas, cuando procedan, relativas a la operación cuya financiación solicite, y en el que constará de forma expresa, el importe, la divisa, y el plazo de la financiación, así como las características del pago a efectuar, en su ca- so ................................ tendrá especialmente en cuenta la documentación presentada en cada caso por el Acreditado, así como las condiciones habituales en el mercado. Caso de aceptarse la operación, consignará en la correspondiente liquidación el tipo de interés nominal y las comisiones aplicadas a la referida operación.

En todo caso, el límite máximo concedido, tanto en forma de específica financiación como a través de cualquier otro medio de cobertura que implique riesgos para ..................., tendrá carácter rotativo en el sentido que el Acreditado recuperará la disponibilidad para nuevas operaciones en la medida que venzan y sean reintegradas las precedentes.

Las disposiciones en divisas, deberán comunicarse por el Acreditado con tres días hábiles de antelación. Si por estar cifradas en moneda extranjera, alguna, varias o todas las operaciones financiadas a través de la presente línea de crédito, y como consecuencia de las fluctuaciones de los tipos de cambios de las correspondientes divi-

sas en relación con la divisa expresada en el cuadro de características, se excediera el límite máximo establecido en el párrafo primero del pacto 1, el Acreditado vendrá obligado, a requerimiento de ........................, a ingre- sar, en la cuenta indicada en el cuadro de características, el importe del contravalor en la divisa pactada de dicho exceso, según el tipo o los tipos de cambio aplicables en la fecha de tal requerimiento. No obstante el plazo de duración de la presente línea de crédito, para el caso de vencimiento anticipado de este contrato por cualquier causa, ambas partes convienen en que cuantas operaciones pudieran haber pendientes de reembolso quedarán amparadas por las condiciones y garantías establecidas en ei presente contrato, hasta tanto no venzan y se liqui- den totalmente.

1. Todos los pagos a que viene obligado el Acreditado en virtud de los pactos del presente contrato, así como las operaciones realizadas por el Acreditado a! amparo del mismo, que resultaren impagadas, aún parcialmente, se- rán adeudadas en la cuenta del Acreditado, indicada en el cuadro de características, comprometiéndose a mante- ner en ella los saldos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas, .......................................... podrá aplicar al pago o amortización del crédito concedido, intereses, comisiones, impuestos y gastos, que le fue- ren adeudados, así como a los posibles excedidos que pudieran producirse sobre el límite máximo establecido en el pacto 1, cualesquiera cantidades y/o depósitos que existan en ........................ a favor del acreditado, o de sus garantes, en toda clase de cuentas, depósitos de efectivo, incluso a plazo, el precio de los valores mobiliarios o letras de cambio entregadas en gestión de cobro, sin necesidad de declaración judicial ni preaviso, confiriéndole para ello, en virtud del presente contrato, mandato bastante e irrevocable para efectuar las correspondientes transferencias, cancelar depósitos y para vender valores mobiliarios con intervención de fedatario mercantil y por cualquier medio legal, así como para efectuar cualquier clase de operación precisa a los indicados fines.

En el supuesto de no haber saldos suficientes en dichas cuentas, o en las de los garantes, tales cantidades serán adeudas en una cuenta especial abierta a tal efecto a nombre del Acreditado amparada por este contrato en don- de se asentarán cuantos abonos se produzcan por el Acreditado para disminuir el saldo deudor. Desde el momen- to que esta cuenta especial presente un saldo deudor, se considerará que el Acreditado se encuentra en situación de mora, viniendo, en consecuencia, obligado al reintegro inmediato de dicho saldo sin necesidad de previa inter- pelación por parte de .......................... Ésta podrá proceder al cierre de la cuenta en cualquier momento, recla- mando al Acreditado el saldo deudor existente.

Se entenderá por lugar de cumplimiento de la obligación el del domicilio de la oficina donde está abierta la cuenta indicada en el cuadro de características.

La valoración para el cómputo de intereses en los adeudos y abonos se realizará con arreglo a la "Tarifa de Comi- siones y Valoraciones" autorizada por el Banco de España y vigente en cada momento y que tenga publica- da ............. de acuerdo con las normas legales, un ejemplar de la cual se entrega en este acto al titular.

1. La presente línea de crédito se concede por plazo indefinido sin perjuicio de los casos en que proceda el venci- miento anticipado de conformidad con los previstos en el pacto 9 de este contrato. El Acreditado podrá, en todo momento, dar por terminado este contrato, en cuyo caso, notificará a ....................... de manera expresa su voluntad, debiendo satisfacer la totalidad del saldo que resulte en su contra por todos los conceptos, subsistiendo no obstante las obligaciones contraídas por el presente contrato mientras existan operaciones en curso.

.............................. podrá, a su vez, darlo por terminado en cualquier momento, dando aviso al Acreditado y a los Garantes en el domicilio que conste en la presente póliza.

**5**.- La presente línea de crédito devengará la comisión de apertura indicada en el cuadro de características, sobre el importe total concedido, a cobrar de una sola vez a su formalización. Así mismo, anualmente o, en su caso, con la periodicidad que figure en las condiciones particulares y hasta su cancelación, se devengará la comisión de renovación, calculada sobre el límite máximo de crédito vigente en cada momento. El porcentaje de la comisión así como las cantidades mínimas exigibles serán las que figuren en la Tarifa de Comisiones, autorizada por el Banco de España. Estas comisiones se liquidarán mediante cargo en la cuenta corriente abierta a nombre del acreditado, coincidiendo con la fecha de las sucesivas renovaciones del crédito.

6.- Las cantidades dispuestas por el Acreditado devengarán intereses, desde el momento de cada disposición, en la misma moneda en que se realice ésta, al tipo nominal que se haya pactado para cada disposición. El cálculo de dichos intereses se realizará según se indica en anexo al presente contrato percibirá además las comisiones que correspondan según la "Tarifa de Comisiones y Valoraciones" de ..................., vigente en cada momento y auto- rizada por el Banco de España.

**7**.- ................................ y el Acreditado convienen expresamente, a los efectos previstos en los artículos 316 y 317 del Código de Comercio, que las distintas operaciones que componen el saldo deudor de la cuenta especial a que se refiere el pacto 3, devengarán diariamente, desde el día siguiente al vencimiento de cada obligación impa- gada, el interés nominal de demora aplicable a los descubiertos en cuenta, al momento del impago, para la divisa en que se acordó el cargo en la cuenta a que se refiere el pacto 3, liquidable diariamente, que tendrá la conside- ración de indemnización por razón de la mora en que habrá incurrido el Acreditado, sin perjuicio de la facultad que se confiere a ..................., en el pacto 9, para resolver el presente contrato de línea de crédito y declarar el vencimiento total anticipado de las sumas pendientes de abono a .........................

En caso de vencimiento anticipado, por alguna de las causas previstas en el pacto 9, la deuda podrá ser converti- da a euros, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a partir de ese momento la cantidad debida devengará intereses de demora en euros al tipo que tenga publicado ................... en dicho momento para los descubiertos en cuenta. También podrán convertirse a euros, todas o alguna de las operaciones impaga- das, sin necesidad de declarar el vencimiento anticipado de la línea de crédito. El cálculo de dichos intereses se realizará multiplicando la cantidad no satisfecha por el tipo de interés nominal de demora por los días transcurri- dos desde que se produjo el impago hasta su pago y dividido todo ello por 36000.

**8**.- El Acreditado, con el consentimiento de ..............., cuando ello fuere legalmente posible y previa obtención de la autorización administrativa que en cada caso fuere precisa, podrá amortizar anticipadamente las cantidades que adeude a ...................... por capital, intereses, impuestos, gastos y cualquier otro importe adeudado. Cual- quier amortización anticipada, ya sea total o parcial, deberá ser notificada a ............. con una semana de antela- ción, aplicándose las sumas satisfechas al pago, en el orden en que se relacionan, de gastos, impuestos, intere- ses y principal. La imputación de pagos se efectuará por ........................., sin que en ningún caso la efectuada a determinadas deudas pueda significar la renuncia a otras más antiguas, ya deriven del mismo u otro concepto. La amortización anticipada tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el reembolso anticipado de la opera- ción financiada o por cualquier otra circunstancia que la Ley establezca. Serán de cuenta del Acreditado todos los gastos que se deriven para ................... de la liquidación o reempleo de los depósitos en firme tomados a terce- ros e interrumpidos por las amortizaciones anticipadas que realice el Acreditado.

**9**.- No obstante el plazo indefinido pactado en el pacto 4, ...................... podrá considerar vencida la línea de crédito y exigir la devolución de las cantidades que se le adeuden, si concurre cualquiera de las circunstancias siguientes:

* 1. Si los datos que figuran en la solicitud en que se fundamenta la concesión de la línea de crédito no co- rresponden a la realidad.
  2. Cuando el Acreditado no realice a través de ........... la tramitación comercial de las operaciones finan- ciadas.
  3. Cuando el Acreditado incumpliera cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente con- trato, y en especial en lo referente a la amortización del principal, intereses, comisiones y demás gastos derivados de las operaciones financiadas.
  4. En el supuesto de que se solicite o inste procedimiento concursal (quiebra, concurso de acreedores, sus- pensión de pagos, quita y espera del Acreditado), a instancia del mismo o por terceros, o que se inste pro- cedimiento judicial o extrajudicial contra el mismo por reclamación de cantidad, o incumpla las obligaciones contraídas o que contraiga con .............. u otra Entidad de Crédito, y sea presumible una variación de su situación económica, por impago de cualquier efecto cambiario a su cargo.
  5. La venta, hipoteca, embargo o reducción del 20% o más del activo patrimonial del Acreditado o del capi- tal social, en el supuesto de personas jurídicas.
  6. Cuando el Acreditado garantice o permita que se garanticen deudas mediante la constitución de hipote- cas, prendas o cualesquiera otras cargas, gravámenes o garantías sobre la totalidad o parte de sus bienes, derechos, actividades o ingresos, tanto actuales como futuros, salvo que ................ lo hubiese autorizado previamente por escrito.
  7. Si el Acreditado variase de forma sustancial la naturaleza de su negocio, cesare en sus actividades, se fusionase o fuese absorbido por otra Entidad.
  8. Cuando concurrieren graves acontecimientos que hiciesen imposible la continuación de la línea de crédi- to o se adoptasen medidas de carácter financiero o monetario, tanto en España como en país extranjero, que pudieran repercutir en el cumplimiento de las obligaciones del Acreditado.
  9. Al concurrir cualesquiera de las causas de vencimiento anticipado previstas por la Ley.

Si los supuestos contemplados en los apartados d), e), y f) se produjeran en los fiadores, se conviene en que .................... podrá exigir la sustitución de tales fiadores, y, de no resultar suficiente, ajuicio de la misma, el fiador o fiadores que se presenten en lugar del sustituido, podrá declarar vencida la operación y exigir la devo- lución de las cantidades que correspondan, reclamando judicialmente su pago por el procedimiento que estime más conveniente. A partir de la fecha de la resolución de este contrato de línea de crédito, la suma total que se adeude a ............................. devengará el interés de demora previsto en el pacto 7.

**10**.- El Acreditado se compromete, al primer requerimiento de .............. , a asegurar sus bienes a satisfacción de ésta, debiendo hallarse aquél al corriente de pago de las primas y en el cumplimiento de las demás obligacio- nes que le imponga la póliza de seguro y siendo ................... el beneficiario de tal seguro. Los gastos ocasiona- dos, en su caso, por el seguro de los bienes serán de cuenta del Acreditado. Igualmente, y si ................. desea- se establecer un seguro de cambio para las financiaciones en divisas, los gastos que ocasione tal seguro correrán por cuenta del Acreditado.

**11**.- En garantía de las sumas recibidas, del pago de los intereses vencidos, incluidos los de demora, tributos, gastos y costas en caso de litigio, el Acreditado afecta toda su responsabilidad personal ilimitada, con todos sus bienes presentes y futuros, de conformidad con el artículo 1911 del Código Civil, sin perjuicio del afianzamiento que en el pacto 12 se constituye. Caso de ser dos o más los Acreditados, todas las obligaciones que los mismos contraen en virtud de este contrato serán solidarias. En cualquier momento de la vigencia de la presente línea de crédito, se obliga al Acreditado a constituir, a requerimiento y plena satisfacción de ..........................., las ga- rantías reales sobre bienes inmuebles, muebles o derechos que por este orden se le exijan, en aseguramiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato tenga contraídas.

**12**.- Además del Acreditado suscriben el presente contrato los fiadores al principio indicados quienes, teniendo la capacidad legal necesaria para este acto, declaran y otorgan que, enterados de la presente línea de crédito, se constituyen en fiadores del Acreditado, afianzando solidariamente entre sí y con el Acreditado las obligaciones contraídas por éste, de suerte que ............ pueda dirigirse contra el mismo, contra todos los fiadores o contra uno solo de ellos, renunciando expresamente a los beneficios de excusión, división y orden, y a cuantos otros pudieran favorecerles. Este afianzamiento se entiende constituido hasta la total cancelación del crédito por el deudor principal, sin necesidad de ulteriores intervenciones o ratificaciones por parte de los fiadores.

**13**.-Todos los impuestos o tributos que graven este crédito, y también los honorarios del fedatario público que intervenga la operación o autorice la escritura por la que se eleva a público el presente contrato, incluso la expe- dición de primera copia para cada una de las partes, irán a cargo exclusivo del acreditado, y .............. queda autorizada, desde el momento en que sean acreditados, a cargarlos en las cuentas corrientes y especiales men- cionadas.

**14**.- Las partes reconocen la exactitud de los asientos de la contabilidad de ................ y, en consecuencia, la liquidación que de acuerdo con éstos practique .................... hará fe en juicio, y se considerará líquida la canti- dad que resulte a los efectos de lo que preceptúa la Ley de enjuiciamiento civil. Esta liquidación podrá acreditarse mediante certificación del extracto de la cuenta especial a la que se refiere el pacto 3, intervenida por fedatario público o incorporada en acta notarial, en la que constará que ha sido practicada en la forma pactada por las par- tes en este contrato, y que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta a nombre del acreditado, con lo que este documento comportará ejecución, de acuerdo con lo que prevé la mencionada ley procesal. Según lo que dispone el artículo 577 de la Ley de enjuiciamiento civil, la ejecución se despachará, si procede, por la suma en moneda extranjera reclamada, sin perjuicio de fijar la equivalencia en euros para que sirva de base a efectos de embargos de bienes y otras actuaciones posteriores. La equivalencia en euros se computará conforme cambio oficial, del día en que se despache ejecución. Esta equivalencia se acreditará mediante referencia al cambio oficial publicado en el Boletín oficial del Estado.

**15**.- Los firmantes del presente contrato autorizan a ............ a incorporar sus datos personales en ficheros infor- matizados de los que ella misma es responsable, que tendrán como finalidad el control y el registro de las opera- ciones a su nombre, y en general, la correspondencia, la oferta de nuevos productos y la relación contractual en-

tre ellos, y a ceder estos datos a las sociedades de su mismo grupo, para las finalidades mencionadas y para otras relacionadas con las funciones legítimas del cedente y el cesionario.

Los datos que figuran en este documento son imprescindibles para mantener la operatoria con los firmantes, los cuales tendrán derecho en acceder, rectificar y cancelar los mencionadas datos. .................. podrá conservarlas hasta que prescriban las acciones derivadas de este contrato.

**16**.- En aquellos casos en que ......................... reciba del cliente datos de terceros para prestarle algún servicio dentro de la relación contractual que mantienen, se compromete a efectuar el tratamiento con total cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y legislación complemen- taria, y a no aplicarlos ni utilizarlos con finalidad diferente de aquélla para la que hayan sido facilitados.

..................... se obliga a guardar secreto profesional con respecto a los datos recibidos, y a garantizar la segu- ridad mediante las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, tanto si es por causas humanas como si provienen del medio físico o natural. Las medidas de seguridad que se obliga a aplicar en los ficheros que contengan datos de carácter personal, serán como míni- mo las calificadas de nivel básico y medio en el Real Decreto 994/99 que aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad.

Cuando finalice la ejecución de los servicios encomendados, se devolverán las cintas u otros soportes recibidos, y se borrarán los datos, sin perjuicio de los que ............ esté legalmente obligada a conservar, a disposición de les autoridades judiciales o administrativas.

**17**.- Para el caso de que el titular entregue o ceda a ........ documentos en gestión de cobro o descuento, para su abono en la cuenta, el titular autoriza a la entidad en que se encuentre domiciliado el pago de los documentos cedidos para que, actuando por su cuenta e interés, requiera de pago a los obligados que resulten por razón de dichos documentos para el caso de que éstos resultasen impagados, facultando, asimismo, a cualquiera de las entidades anteriores para que faciliten información a prestadores de servicios sobre solvencia patrimonial y crédi- to, con relación a los incumplimientos relativos a los documentos cedidos. El titular se obliga a comunicar de for- ma inmediata y suficiente a .................... el pago posterior de la deuda por el obligado, asumiendo las respon- sabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de tal obligación, y en consecuencia del mantenimiento inexacto de datos en los ficheros de los prestadores de servicios antes indicados.

**18**.- Los firmantes autorizan a ........................ para que pueda utilizar sus datos para realizar estudios objeti- vos de concesión, de evaluación y de comportamiento de riesgo, mediante modelos de scoring, sistemas de infor- mación integrados, y otros de similar naturaleza.

**19**.- Los firmantes autorizan expresamente a ............. para que les envíe comunicaciones publicitarias o promo- cionales de sus productos o actividades, tanto por correo electrónico como por cualquier otro medio de comunica- ción electrónica equivalente, incluso una vez finalizada su relación contractual. Esta autorización podrá ser revo- cada en cualquier momento.

**20**.- Los abajo firmantes designan como domicilio hábil para todo tipo de notificaciones, requerimientos o citacio- nes, incluidas las judiciales, el que consta como suyo en el presente contrato, por lo que se consideran realizados los trámites intentados en dicho domicilio, con la salvedad de que, en caso de modificación, ésta haya sido comu- nicada de forma fehaciente a .......................

En prueba de conformidad los comparecientes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en la ciu- dad y fecha antes indicados.

# \*Este Contrato es un modelo. En ningún caso debe ser tomado como única referencia. Le recomenda- mos consultar con un especialista en la materia para la redacción y firma de contratos con sus clien- tes.